AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA
DE CAZALLA

ANTONIO MARTIN MELERO (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 29/06/2023
HASH: 1746ea5d3cd859f0b3cb468af80ec7b

ANUNCIO

D. ANTONIO MARTÍN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE LA PUEBLA DE CAZALLA.-

HAGO SABER: que por ésta Alcaldía, con fecha 28 de junio de 2023, se dictó el decreto nº 788/2023 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, el cual dice como sigue:

«ASUNTO: EXP. Nº 1453/2023. ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027: NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.

Constituida la nueva Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1 a) de la la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Según determina el art. 23.3 de la LRBRL, los Tenientes de Alcalde son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local. A estos efectos, por esta Alcaldía, mediante resolución de 28 de junio de 2023, en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, procede igualmente al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la LRBRL y 46.1 del ROF, vengo en resolver:

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

Primera Teniente de Alcalde:	Dña. Dolores Crespillo Suárez.
Segundo Teniente de Alcalde:	D. Miguel Ángel Martín Bohórquez.
Tercera Teniente de Alcalde:	Dña. Carmen Amanda Copete Andrade.
Cuarto Teniente de Alcalde:	D. Miguel Ángel Rivero Gómez.
Quinto Teniente de Alcalde:	D. Antonio Ramón Cala Gómez.

Cód. Validación: 32SE2E4NJZH4L57SHF627JKC9
Verificación: https://lapubladecazalla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA
DE CAZALLA

Segundo. A los Tenientes de Alcalde sobre los que ha recaído nombramiento, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como integrar la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que les sean atribuidas.

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en plazo de tres días hábiles desde su notificación; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha de la presente resolución.

Lo que se manda y firma por esta Alcaldía-Presidencia, a fecha de firma electrónica.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE
Antonio Martín Melero
(Firma electrónica)

Cód. Validación: 32SE2E4NJZH4L57SHF627JKC9
Verificación: https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Página 70 de un total de 194
Página 2 de 2
CVE: BOP-SE-2023-152029
Nº 152 - martes 04 de julio de 2023
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA